

Concejo. En la villa y m. d. ciudad de Lorca en prime-  
ro día del mes de marzo del año de mil ochocientos y tres, se juntaron a Consejo los J. <sup>res</sup> <sup>140</sup> <sup>140</sup>  
Audencia y Regimiento de ella, en la sala que acostumbra  
para tratar cosas tocantes al servicio de S. M. vien y utilidad de esta Republica, a saber, el Sr. D. Bartolome mateo, Caballero  
del orden de Santiago, maistrante de la R. de Valencia, Regidor preheminentes de la  
Ayuntam. de esta dha. ciud. Regentes de la R. Jurisdiccion en este acto por ocupacion  
del Sr. Correg. <sup>or</sup> y los Sr. D. Andres Ferrer, D. Josef Gomez manzanera, D. Benito de Moya  
Angel, D. Bartolome Navarro, D. Salentin Berlinguero, D. Josef Ortega, Regidores: D. Josef maria Tuncas, Diputado de lo comun  
D. Juan Benito Riquelme, Procurador  
sindico gen. y D. Roque Lopez Ferrel  
Terado

<sup>to</sup>  
Juram. de  
los Porteros.

<sup>to</sup>  
Entraron en esta Ayuntamiento los Porteros de  
sala y juraron por Dios y a una cruz de  
cun derecho haver citado a todos los Sr. Ca-  
pitulares, Diputados de lo comun y Procura-  
dores sindico Gen. y Personero para este  
cabildo, en virtud de papeletas manda-  
das despachar por el Sr. <sup>or</sup> Correg. a fin de dex  
en oficio de lo adm. General de Rentas de  
marcia sobre que pague esta ciudad la  
sal de los años de mil ochocientos y uno y  
ochocientos y dos sin sacarla: Ordo de S. <sup>or</sup>



